

ACUERDO No. 26
Octubre 7 de 2015

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20 del 2 de septiembre de 2015

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

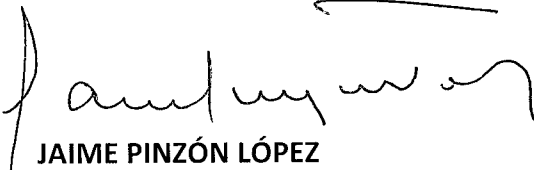
Que mediante el Acuerdo No. 20 de 2015, se aprobó el valor de las matrículas para estudiantes nuevos en programas de Pregrado y Postgrado y otros derechos pecuniarios para el año 2016 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y es necesario modificar el valor de matrícula para la Maestría en Artes Plásticas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016 al programa de Maestría en Artes Plásticas será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL PROGRAMA
MAESTRÍA		
- Artes Plásticas	\$6.900.000	\$27.600.000

Dado en Bogotá D.C. a los siete días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario